

Procurado con manifiesto deservirle, y Prudencia en
taxas, y ayudado de sus conocimientos Judiciales, ad-
quiridos en la Profesión de la Abogacía que ya era
citado en dha R.ª Char.ª que por lo mismo era exami-
nador de su M.ª Colegio, ha conseguido que en el dho
Sut tiempo de poco menoz de dos años, no seaya asci-
tado Pleyto alguno en los dhoz supradichos tribunales,
ni seaya formado causa por despique, sino es que
todo lo agobernado en las con tranquilidad, sin
atropellamiento alguno; y entendida por sus ven-
rezes la Refexida Propuesta el expresado Sor.º
Diego Maxia de Blaya dixo que como que era
cierto y con tanto su Merito, era forzoso Maxia
ala piedad de S. M. que tanto se interesara en la Par
y Soriego de sus Parvallos, para que acomodando
del Refexido Sor.º D.º Fedeo a otro destino, y conti-
nuare al menos por seis años del Refexido S.º
Vigente, en dha Parva y Jurisdiccion, para que la
Villallograse una paz permanente y demas vic-
nes que ha experimentado, en su acertado Gobier-
no, nombrando del Yntento Comisario de este A-
yuntam.º que ouxara ala Piedad de S. M. y de su R.ª
Frono para el Sogno de este beneficio; Y el Refexido
Sor.º D.º Pedro Luis Sacavedra Dixo: Era su dictamen
que siempre que el dho Sor.º Vigente D.º Juan Co-
destaula Sierra, viniere nombrado con las mis-
mas qualidades de Alcalde Mayor, que el Sor.º
D.º Fedeo Pico, por las buenas y apreciables qua-
lidades de dho Sor.º Vigente, se conformaba con el
mismo dictamen; Y todos los demas dhoz S.ºs ca-
pitulares unanimes se conformaron con el bo-
to del dho Sor.º D.º Diego Maxia Blaya; y a su
consequencia se Acordò asi se execute, y nom-
brar por Comisario de este Ayuntam.º

